

MENDOZA, 11 NOV 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 39135/2022, en las que la Dirección de la carrera de Posgrado "Maestría en Logística", solicita se autorice la readmisión del Sr. Fernando BAUCO, para cursar la misma;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Fernando BAUCO fue inscripto en el año 2013 por Resolución N° 194/2013-CD, bajo el Plan de Estudios aprobado por la Ordenanza N° 01/1998-CS actualmente no vigente en la citada carrera, por lo que deber ser reinscripto y registrado en el SIU Guaraní de Posgrado para continuar con sus actividades académicas.

Lo informado por el Comité Académico de la citada carrera y la Dirección General de Posgrado.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 18 de octubre de 2022.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, a Dirección General de Posgrado de esta Casa de Estudios, a reinscribir como alumno de la carrera de Posgrado "Maestría en Logística" al Sr. Fernando BAUCO (DNI: 27.297.972), de acuerdo al Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 95/2010-CS.

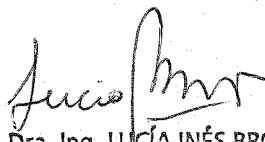
ARTÍCULO 2º.- Otorgar al Sr. BAUCO un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días para que cumpla con la presentación, en Dirección General de Posgrado de esta Facultad, de la documentación que exigen las reglamentaciones en vigencia.

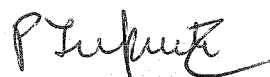
ARTÍCULO 3º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

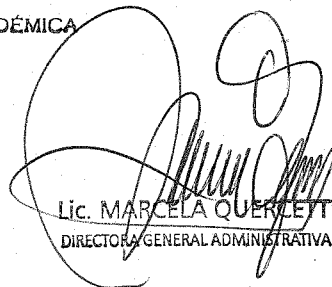
ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 351/2022




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERZETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA